

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8471 *MURCIA PREMIUM, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARTAGENA PREMIUM, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2018, AUTOS MONTALT, S.A., socio único de MURCIA PREMIUM, S.L.U. y CARTAGENA PREMIUM, S.L.U., ha acordado en las respectivas Juntas Generales de Socios de 30 de junio de 2018 la fusión de MURCIA PREMIUM, S.L.U., con CARTAGENA PREMIUM, S.L.U., sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, mediante la absorción de CARTAGENA PREMIUM, S.L.U., por MURCIA PREMIUM, S.L.U.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los obligacionistas, titulares de derechos especiales, representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del balance de fusión y demás documentación contenida en el artículo 39 de la citada Ley, las cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Además, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Murcia, 23 de octubre de 2018.- Consejero Delegado Solidario de Murcia Premium, S.L.U. y Cartagena Premium, S.L.U, Bartolomé Poyatos García.

ID: A180066898-1